

/103



**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 3-107462- -14-0 **Fecha:** 2009-06-30 09:41:13
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : EMILIO FERRERO Folios 1

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4A N. 72 - 35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 31427
Fecha : 26/06/2009
Expediente : 3-107462
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 3 1 4 2 7

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 03-107462

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE AMINOQUINOLINA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/HU 02/00048 de fecha 29 de mayo del 2002, fue radicada en esta Superintendencia el 05 de diciembre del 2003 bajo el número 03107462, para que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 539 del 30 de abril del 2004, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 489 a 491 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 03-107462-00012-0000 del 13 de marzo del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 496 a 501 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

511

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Panofi-Aventis

Paris, Francia

A la Creación denominada:

"Derivados de aminoquinolina"

Inventor(es):

*Peter Abranyi, Laszlo Balazs, Maria Balogh, Imre Bata, Pandor Batori,
Lajos T. Nagy, Gera Timari, Kinga Boer, Olivier Finance, Loltan Kapui,
Endre Mikus, Zsuzsanna Ramosvolgyi, Gabor Prelecsky, Katalin
Urban-Frano*

Certificado No.665

Solicitud Internacional No.: PCT/HU02/00048

Clasificación Internacional: C7D 401/12

de Patentes A61K 31/47

A61P 37/0

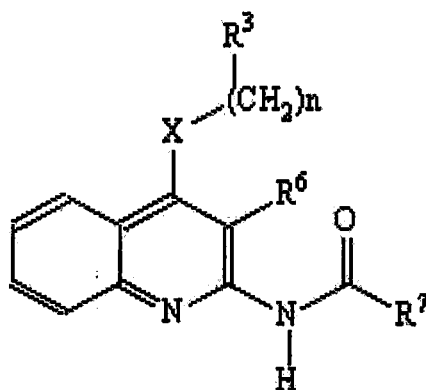
13 Reivindicaciones

Vigente Desde: 29/05/2002

Hasta: 29/05/2022

Prioridad No.: HU P01 02279 31/05/2001

HU P02 00774 01/03/2002



FORMULA I

Que la solicitud de Patente de Invención No. 3 107462 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 31427 de 26/06/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio